



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ratifica Inscripción
Proceso: Sucesión
Causante: Gustavo de Jesús Marín Galvis
Peticionaria: Luz Yaned Rendón Marín
Radicado: 630013103003-1984-05163-00

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia allegó la resolución 447 del 04/08/2022 por medio de la cual suspendió el trámite de registro del auto calendado al 06-07-2022 aduciendo como causa de la misma el hecho de que *“A la presente providencia le falta la constancia de ejecutoria (ARTS. 302 y 305 DEL C.G.P.)”*

Revisada la actuación se aprecia que la decisión sometida a registro se comunicó mediante oficio 0927 del 13-07-2022 en cuyo cuerpo expresamente se incluyó la constancia de ejecutoria reclamada, luego, no es cierto que a la providencia no se le hubiere acompañado la misma.

En consecuencia, el despacho RATIFICA la inscripción del documento.

Librese nueva comunicación dirigida al ente registral ordenando el registro de la providencia que aquí se ratifica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #128 del 19-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d24a7060a9060ed64e39f4071f85d123bbbf6e9db69ea227f09a26814625bd**

Documento generado en 18/08/2022 04:55:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>